



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 96-2017-A/MDP**

FECHA: Parcona, 27 de Abril del 2017

**VISTO:** el INFORME N° 001-2017-ERPG-/MDP, de fecha 27 de Abril del 2017, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecieron las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del sistema de control interno de las entidades del estado con el propósito de cautelar y perfeccionar los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo simultaneo y posterior contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, con Resolución de Contraloría N° 320-2016-CG, se aprobó las Normas de Control Interno para las entidades del Estado, con el propósito de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública en relación a la protección del patrimonio público y al logro de objetivos y metas institucionales.

Que, la resolución cito en el párrafo precedente, entre otras, la Norma de Control Interno 5.3.1 Autoevaluación, en la que señala que se debe promover y establecer la ejecución periódica de autoevaluaciones sobre la gestión y el control interno de la Entidad, por cuyo mérito podrá verificarse el comportamiento institucional e informarse las oportunidades de mejora identificadas. Corresponde a sus órganos y personal competente dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones derivadas de la respectiva autoevaluación, mediante compromisos de mejoramiento institucional.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para







RESOLUCION DE ALCALDIA N° 96-2017-A/MDP

la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, proveyendo lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2016-A/MDP, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 009-2017-A/MDP, se designó al comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Parcona, encargado de conducir el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

Que, mediante Acta N° 06 de fecha 3 de Marzo del 2017, se aprobó el Proyecto del Plan de Sensibilización para la Implementación del Sistema de Control Interno, cuyo objeto tiene sensibilizar al personal de la Municipalidad Distrital de Parcona en el tema de Control Interno y su implementación en la Institución de acuerdo a las normas y políticas de la Contraloría General de la Republica, con la finalidad que los funcionarios y servidores públicos que laboran en la Municipalidad Distrital de Parcona tengan los conocimientos generales sobre su existencia, importancia, trascendencia y los beneficios que otorga, así como su participación en el mismo cuando le corresponda actuar como funcionario público.

Que, en virtud a todo lo expuesto es necesario aprobar el Plan de Sensibilización para la Implementación del Sistema de Control Interno, de esta forma informar e involucrar a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Parcona sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la Municipalidad Distrital de Parcona para su implementación y continuidad.

Que, estando a lo expuesto, contando con las Visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los artículos 20°, inciso 17; 39 y 43 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad Distrital de Parcona, cuyo texto forma parte integrante del presente acto resolutivo.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 96 -2017-A/MDP

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Parcona, la aplicación del Plan señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Control Institucional de esta comuna, y a todas aquellas unidades orgánicas que tengan incidencia en el tema.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. José Luis Chávez Chávez  
ALCALDE

